



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez	INSCRIPCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :- De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Lunes 28 de septiembre	Número 220

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Burgos, hace saber:

Que habiendo sido ultimados por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico Nacional los trabajos Topográficos de todos los polígonos de que consta el término municipal de Hoyales de Roa, se hallará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Toda la documentación: planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios, podrá ser examinada por los interesados o sus representantes durante dicho período, admitiéndose sobre dicha documentación cuantas reclamaciones se presenten, éstas se harán ante la Junta Pericial, y en los correspondientes impresos que se facilitarán al público en el Ayuntamiento. Una vez finalizado el plazo de exposición pública, la referida Junta Pericial levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas y las remitirá seguidamente al Ilmo. señor Ingeniero Jefe de la Delegación Regional núm. 8 del Instituto Geográfico Nacional, Dependencia Provincial de Burgos, en unión de los documentos expuestos.

Burgos, 18 de septiembre de 1981.
 El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Recogida de aceite supuestamente tóxico

Con fecha 21 del corriente se ha iniciado desde esta capital el traslado, al destino ordenado por la superioridad, de las existencias del producto en cuestión, entregado por sus poseedores residentes en la ciudad para posterior canje por aceite de oliva virgen.

A partir del próximo día 28, comenzará la recogida del aceite supuestamente tóxico en los municipios de esta provincia donde se encuentra depositado.

Sistema de recogida. — Se hará por Partidos Judiciales, como norma general, y dentro de ellos, por Partidos Médicos, con arreglo a itinerarios prefijados considerados como más idóneos, dada la agrupación de los municipios en los referidos Partidos Médicos; la primera localidad a visitar será siempre la cabecera del Partido Médico.

Colaboración de las autoridades locales. — A pesar de considerarlo innecesario, dada la cooperación habitual de las mismas, se exhorta a los señores Alcaldes y señores Médicos de cada partido, presten todo su concurso a esta operación de recogida del producto mencionado; los Ayuntamientos facilitando en lo posible personal para el embalaje de los recipientes que contienen este aceite, acarreo al camión, carga, etcétera, y a los señores Médicos, supervisando el producto a retirar, de acuerdo con las instrucciones que tienen de su Organismo Superior Provincial.

Fechas de recogida. — Será comunicada por esta Delegación Provincial tanto a los señores Alcaldes cabeceras de los Partidos Médicos, como a dichos facultativos.

Para cualquier información sobre el particular, puede consultarse a los números 203970 ó 205338 de estos Servicios.

Burgos, 23 de septiembre de 1981.
 El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, Manuel del Hoyo Aguilera.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don Julián Sánchez Melgar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de menor cuantía que se hará mención, seguidos en este Juzgado al número 172 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el ilustrísimo señor don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado-Jefe de Primera Instancia los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, don José Santos, mayor de edad, casado, empleado, de Sainn Lon Les Mines (Landes), Francia, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, y defendido por el Letrado

don Julián Miguel de la Villa, y de otra, como demandados, don Manuel Muinos Rey, mayor de edad, de Cullerero, cuyas demás circunstancias no constan, declarado en rebeldía, y la Unión Levantina, S. A., de Seguros, domiciliada en Valencia, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, y defendida por el Letrado don Mariano Martínez de Simón; sobre reclamación de cantidad.

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que desestimando la excepción alegada por el Procurador señor Cobo de Guzmán en nombre y representación de la Entidad Unión Levantina de Seguros, S. A., debo estimar y estimo en parte la demanda formulada por el Procurador señor Aparicio Alvarez en nombre y representación de don José Santos y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la entidad mencionada y al otro demandado, declarado en rebeldía don Manuel Muinos Rey, a pagar a la parte actora, la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientas noventa y seis pesetas con carácter solidario y con expresa imposición de las costas a los demandados a cuyo pago se les condena, más el interés básico o de descuento de dicha cantidad, fijado por el Banco de España, aumentando en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta su total ejecución. Dada la rebeldía del demandado don Manuel Muinos Rey, se le notificará esta sentencia personalmente, si así lo solicita la parte actora en el plazo de cinco días, y en su caso se publicará en el Boletín Oficial mediante edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José L. López Muñoz G. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior resolución por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—J. Sánchez. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al deman-

dado en rebeldía, don Manuel Muinos Rey, declarado en rebeldía, expido el presente que firmo en Burgos, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Julián Sánchez Melgar.

5317.—4.770,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 71-81 y a instancia de María Teresa Hernández Sáez, mayor de edad, soltera, vecina de Santander, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente finca, sita en término Municipal de Poza de la Sal.

A su calle de Las Gradadas o Travésía de la Iglesia, señalada con el número 11, que linda: por la derecha entrando, calle del Corralejo; izquierda, casa de Valentín Quintanilla, y espalda, otra de doña Luisa Martínez. Consta de planta baja, dos pisos principales y alto o desván. Tiene una superficie de ochocientos quince pies cuadrados; su construcción es de mampostería y yeso, en su totalidad.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario (ilegible).

5319.—1.810,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos), por el presente hago saber:

Que en diligencias de ejecución de la sentencia dictada en Juicio Ejecutivo seguido ante este Juzgado por el Procurador don Lucinio Gómez Lucas en nombre de la empresa "Estructuras Mixtas Urfi, S. A.", contra don Félix-Conrado

Herrería Benito, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, el siguiente inmueble embargado al demandado:

Era sita en el paraje de "Las Terreras" del término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos), polígono 2, parcela 214. Mide siete áreas y 85 centiáreas y linda al Norte, con Eugenio Peirotn; al Sur, con Bárbara Rioja; al Este, con camino-cañada, y al Oeste, con Venancio Ureta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 447, libro 12, folio 42, finca 1.206. Fue tasada en 735.000 pesetas.

La referida finca está gravada con una anotación de embargo a favor de la empresa "Estructuras Mixtas Urfi, S. A.", en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de Primera Instancia, que es precisamente del que dimana el presente anuncio.

Y con otra anotación de embargo, letra B, a favor de "Prefabricados Aedium" por importe de pesetas, 620.811.

La finca se saca a subasta sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad y con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, es decir, por el tipo de pesetas, 551.250, por haberlo así solicitado el acreedor.

La subasta tendrá lugar el 31 de octubre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, calle de Santa Teresa, 8, 1.º, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que es el de 551.250 pesetas y que sirve de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad-tipo.

3.ª Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Salas de los Infantes, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Orestes Endérez García.—El Secretario (ilegible).

5315.—4.150,00

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 267/81, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Alberto Merzi, de 24 años de edad, soltero, empleado y vecino de Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos por un importe de un millón ciento noventa y seis mil seis pesetas, (1.196.006), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 1981.—El Secretario (ilegible)

LERMA**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación y requerimiento*

Por la presente y a virtud de resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 85 de 1979 sobre daños por pastoreo contra Agustín Díaz Arenas, mayor de edad, soltero, pastor, con último domicilio conocido del mismo en Criales de Losa (Burgos), ha acordado se haga saber al citado condenado que la tasación de costas practicada en los autos en cuantía de 3.485 pesetas ha adquirido firmeza y que al propio tiempo se le requiera para que dentro del término de diez días haga efectivo en este Juzgado el importe de la cantidad indicada. Al propio tiempo se requiere a las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado, interesando de dichas Autoridades y Policía Judicial, que no proceda en ningún caso la detención del condenado por los hechos objeto de este juicio de

faltas, si no únicamente se comuniquen a este Juzgado el actual paradero y domicilio del mismo.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al penado Agustín Díaz Arenas, a que se ha hecho referencia, expido la presente en la villa de Lerma, a 17 de septiembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 312 de 1981 seguido sobre lesiones y daños contra Mijneer Ellouzati Mohamed, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue.

Sentencia: En Aranda de Duero, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno: la señora doña María-Luz Reyes Gonzalo, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 312/81, seguidos entre partes de la que una es el Ministerio Fiscal en nombre y representación de la acción pública y de la otra como denunciante Antonio Romera Granados y Emilia Romera Fernández, domiciliados en Granada, Edmundo Cobo Pérez y Miguel Angel Granada Fernández, domiciliados en Madrid, contra Mijneer Ellouzati Mohamed, domiciliado en Bélgica, sobre lesiones y daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mijneer Ellouzati Mohamed, como autor de una falta definitiva y penada en el artículo 586 número 3 del vigente Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas o arresto sustitutorio en su caso de seis días de arresto menor, con imposición de las costas del presente juicio, y a que indemnice a Antonio Romaniega Granados en la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesetas, por daños sufridos en su vehículo, a Emilia Romera Fernández, en la cantidad de mil ciento ochenta pesetas y a Edmundo Cobo Pérez en la cantidad de ciento once mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas por daños sufridos en su vehículo, treinta y ocho mil pesetas por las lesiones y mil novecientos dos pesetas por gastos hospitalarios acreditados. Así por esta mi

sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 189 de 1978, seguido sobre lesiones contra Luciano González González, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En Aranda de Duero, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 189/78, seguidos entre partes de la que una es el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciante perjudicado don José García Martínez, domiciliado en Aranda de Duero; contra Luciano González González, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luciano González González, como autor responsable de una falta definida y penada en el artículo 586 del vigente Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas, o arresto sustitutorio en su caso de seis días de arresto menor, con imposición de las costas del presente juicio, y a que indemnice a José García Martínez en la cantidad total de tres millones ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, en concepto de daños, gastos hospitalarios, farmacéuticos y lesiones y secuelas acreditadas en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 346 de 1981, seguido sobre lesiones y daños

contra José Manuel Parada López y Ramón Guitian Sánchez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue.

Sentencia: En Aranda de Duero a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 346/81, seguido entre partes de la que una es el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra y como lesionados, María Elena y Cristina del Mar Parada de Padua y María Cristina de Padua Fernández, domiciliados en Suiza, contra el padre y esposo de las anteriores, José Manuel Parada López, también domiciliado en Suiza, y contra Ramón Guitian Sánchez, domiciliado en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), sobre lesiones, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Ramón Guitian Sánchez, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a las perjudicadas, María Elena y María Cristina del Mar Parada de Padua y la made de estas, María Cristina de Padua Fernández, el esposo de la anterior, José Manuel Parada López, y para el denunciado don Ramón Guitian Sánchez, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero a 12 de septiembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo Garbanzuelo afluente del río Odra en término municipal de Castrojeriz (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Planta depuradora formada por los siguientes elementos, canal de desbaste de 3,00 metros por 1,00 metros de lado y 0,85 de calado medidas útiles, dotado de una rejilla.

Fosa de planta rectangular, dividida en dos módulos iguales por un tabique central.

Cada módulo tendrá 11,60 metros de longitud, por 5,65 metros de lado y 2,70 metros de profundidad e irá dividido en dos cámaras iguales por medio de un tabique central perforado.

Las aguas procedentes de la fosa se conducen a una cámara de descarga automática de 8,00 metros por 4,10 metros de lado y 1,85 metros de profundidad en dos módulos iguales por un tabique central.

Las aguas de la cámara de descarga se conducen a un lecho aeróbico de 18 metros por 12 metros de lado y 1,25 metros de profundidad, dotada de una arqueta de toma de muestras. El lecho irá protegido por una valla de cerramiento.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Garbanzuelo, afluente del río Odra en término municipal de Castrojeriz (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de septiembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

5348.—2.790,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Vistas las instancias presentadas dentro del plazo legal habido para ello, solicitando tomar parte en el concurso-oposición para la provisión

en propiedad de cinco plazas vacantes de Subalternos, convocadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 17 de junio de 1981, esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente conferidas en la base 3.^a de la convocatoria, viene en aprobar la lista provisional de los aspirantes a dicho concurso-oposición, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, quedando redactada en la forma siguiente:

Admitidos

- 1.—Abia Amo, José M.^a.
- 2.—Alcalde Tapia, Agustín.
- 3.—Alonso Briones, M.^a Isabel.
- 4.—Alonso Calvo, M.^a Amor.
- 5.—Alonso Manzanal, Severino.
- 6.—Alonso Porras, Javier.
- 7.—Alonso Ubierna, José.
- 8.—Amo González, Angel Javier.
- 9.—Andrade Pérez, Andrés.
- 10.—Andrés Bastardo, Juan Luis.
- 11.—Angulo Fernández, Pablo.
- 12.—Antón Alonso, Félix.
- 13.—Antón Alonso, Raquel.
- 14.—Aparicio Burgos, José M.
- 15.—Aranda Blanco, Antonio.
- 16.—Arenas, Jesús Miguel.
- 17.—Arnáiz Jiménez, Arturo.
- 18.—Arnáiz Ortiz, Alberto.
- 19.—Arnáiz Ortiz, Inmaculada.
- 20.—Ausín González, Julio.
- 21.—Avellano Ruiz, M.^a Angeles.
- 22.—Ballesteros González, José Miguel.
- 23.—Baños Calleja, Agustín Julio.
- 24.—Barreda Valenciano, Carlos.
- 25.—Barrio Morquecho, Alberto Jesús.
- 26.—Barrio Morquecho, Mercedes.
- 27.—Barriocanal Pérez, Vicente.
- 28.—Barriuso Martínez, M.^a Luisa.
- 29.—Bastida Moreno, Rosalina.
- 30.—Blanco Martín, Andrés.
- 31.—Blanco Pernia, Ana M.^a.
- 32.—Blázquez Barrantes, Angel.
- 33.—Bouzon Buezo, José Antonio.
- 34.—Burgos Bueno, Valentina.
- 35.—Burgos Quintana, Roberto.
- 36.—Caballero García, Teodoro.
- 37.—Cabrejas Peñalva, Asunción.
- 38.—Calvo Carrasco, Matías.
- 39.—Calvo Carrasco, Rafael M.^a.
- 40.—Calvo Ibáñez, Oscar Luis.
- 41.—Calvo López, Leonardo.
- 42.—Calzada Amigo, Vicente Félix.
- 43.—Calzada Calzada, M.^a Anunciación.
- 44.—Cámara Ramos, José Luis.
- 45.—Campillo Cueva, Jacinto.
- 46.—Campo Blanco, Valentín.

- 47.—Cano Rodríguez, Domingo.
 48.—Carcedo Bermejo, José.
 49.—Casado García, Jerónimo.
 50.—Cerezo Alonso, Victoria.
 51.—Ciudad Gómez, Jesús.
 52.—Ciruelos Aguiriano, M.^a del Pilar.
 53.—Ciruelos Aguiriano, Rufino.
 54.—Conde Urién, José Luis.
 55.—Cruz Pérez, M.^a Jesús.
 56.—Cuñado Barrio, Santos.
 57.—Cuñado Revilla, Tomás.
 58.—Delgado Citores, Domingo.
 59.—Díez del Olmo, Raúl.
 60.—Díez García, Cándido.
 61.—Díez Pérez, José Luis.
 62.—Díez Repiso, Francisco Félix.
 63.—Dulanto Iñiguez, M.^a del Carmen.
 64.—Dulante Iñiguez, M.^a del Rosario.
 65.—Elvira Elvira, Roberto.
 66.—Fernández Arce, Elvira.
 67.—Fernández Asturias, Mercedes.
 68.—Fernández Cuesta, Lucilo.
 69.—Fernández Ordoño, Luis M.
 70.—Franco Martínez, Vidal.
 71.—Franco Peña, César.
 72.—Franco Peña, Ignacio.
 73.—Fuente Juez, Mariano de la
 74.—Gallo Alcalde, Juan Carlos.
 75.—Gallo Garrido, José Ignacio.
 76.—Gallo Garrido, M.^a Paloma.
 77.—Gallo Herrera, Bernardo.
 78.—García Alegre, Teófilo.
 79.—García Cebrecos, José M.^a.
 80.—García de María, Alberto.
 81.—García Dehesa, David.
 82.—García Fernández, Jesús
 83.—García García, Ana M.^a.
 84.—García García, Víctor Hugo.
 85.—García Herreros, Benito.
 86.—García Leiva, M.^a Jesús.
 87.—García Manzanedo, Carlos.
 88.—García Moral, M.^a Concepción.
 89.—Garzón Ruipérez, Alfredo.
 90.—Gómez Varona, Filomena.
 91.—Gómez Vesga, Gregorio.
 92.—González Fernández, Crescen-
 cio.
 93.—González González, Carlos Ig-
 nacio.
 94.—González González, Jesús Cle-
 mente.
 95.—González Lozano, Justino.
 96.—González Marañón, Lourdes.
 97.—González Marañón, M.^a Do-
 lores.
 98.—González Trascasa, Fulgencio.
 99.—Guemes Arnáiz, Ricardo.
 100.—Gutiérrez Millán, Angel M.
 101.—Hernando García, Eugenio.
 102.—Hernando Hernando, Abelardo.
 103.—Hernando Rebe, Juan Antonio.
 104.—Hernando Sánchez, Benedicto.
 105.—Hidalgo Santamaría, Francis-
 co Javier.
 106.—Hornillos Gil, Julio.
 107.—Huidobro Otero, Juan Carlos.
 108.—Hurtado Antón, Jesús Amado.
 109.—Ibáñez González, José M.^a.
 110.—Ibáñez López, Begoña.
 111.—Ibeas Gallo, Teodoro.
 112.—Incillas Martínez, Javier.
 113.—Izarra Cantero, J. María.
 114.—Izquierdo Gumiel, Manuel.
 115.—Izquierdo Izquierdo, Ignacio.
 116.—Jerez Bañuelos, Eutimio.
 117.—Jorge Pascual, Javier.
 118.—Largo Larios, Guadalupe.
 119.—León Vicente, José.
 120.—López Barbero, José.
 121.—López de Silanes, José Enri-
 que.
 122.—López Hortigüela, Diosdado.
 123.—López Hurtado, Juan Carlos.
 124.—López Núñez, Gonzalo.
 125.—López Sánchez, Juan Pedro.
 126.—Lozano Asturias, José.
 127.—Luengas Sáiz, Antonio.
 128.—Luengas Sáiz, Fco. Javier.
 129.—Maeso Blanco, Santiago.
 130.—Vicario, Juan-Manuel.
 131.—Marijuán de la Fuente Ca-
 silda.
 132.—Marín Martínez, Antonio.
 133.—Martín del Campo, Fernando.
 134.—Martín Egüen, Pedro Luis.
 135.—Martín Izquierdo, Miguel.
 136.—Martín Martín, Gabriel.
 137.—Martínez Barriuso, Domingo.
 138.—Martínez Estaun, Félix.
 139.—Martínez Izarra, José.
 140.—Martínez Martínez, Rosario.
 141.—Martínez Martínez, V. Presen-
 tación.
 142.—Martínez Tajadura, Antonio.
 143.—Martínez Tubilleja, Carlos.
 144.—Mayoral Palau, Jesús.
 145.—Medel García, Alfredo.
 146.—Miguel López-Silanes, Tomás
 de
 147.—Moradillo Asenjo, Ana M.^a.
 148.—Moral Santillán, Javier.
 149.—Moreno Alonso, Anastasio.
 150.—Moreno Alonso, Javier.
 151.—Moreno Revilla, Luis.
 152.—Morquillas Gómez, Javier.
 153.—Muñoz Puras, José Antonio.
 154.—Nieto García, Miguel Angel.
 155.—Ordóñez González, Crescencio.
 156.—Ortega Martínez, Alfredo.
 157.—Ortiz Aparicio, Jesús.
 158.—Pablo Hojas, Ramón.
 159.—Palacín Bermejo, Félix.
 160.—Palomo Ortega, M.^a Esther.
 161.—Pampliega Martínez, Manuel.
 162.—Pardo Jorge, Tomás.
 163.—Pascual Arnáiz, M.^a del Cielo.
 164.—Pascual García, Eugenio.
 165.—Pastor Hernán, Jaime.
 166.—Pérez Alegre, Francisco Ja-
 vier.
 167.—Pérez Bocanegra, M.^a Jesús.
 168.—Pérez Moraza, Jesús.
 169.—Pinedo Pinedo, Francisco Ja-
 vier.
 170.—Pizarro Ordóñez, Manuel.
 171.—Porres Serna, Ricardo.
 172.—Postigo Caballero, José M.^a.
 173.—Quinjano García, Juan Fran-
 cisco.
 174.—Ramírez Ariza, Manuel.
 175.—Ramírez Ruiz, M.^a del Mar.
 176.—Revenga Muñoz, M.^a Clara.
 177.—Revilla Moreno, Alfredo.
 178.—Rodrigo González, Raquel.
 179.—Rodríguez Cuevas, M.^a Jesús.
 180.—Rodríguez Díez, M.^a Purifica-
 ción.
 181.—Rodríguez Muñiz, Wenceslao.
 182.—Ronda Rodríguez, Javier.
 183.—Ronda Ronda, Jesús Carlos.
 184.—Ruiz Gómez, Luis Miguel.
 185.—Ruiz Palacios, José M. Ale-
 jandro.
 186.—Ruiz Sedano, José.
 187.—Sadornil Sadornil, Avelina.
 188.—Sáez Barrios, Domingo.
 189.—Sáez Velasco, Ana M.^a.
 190.—Sagredo Valdivielso, Luis An-
 gel.
 191.—Sáinz de Lomas, José Ramón.
 192.—Sáiz Barrios, Raimundo.
 193.—Sáiz Cuezva, Carlos.
 194.—Sáiz de la Torre, Miguel I.
 195.—Sáiz Fernández, M.^a Inocen-
 cia.
 196.—Sáiz Pérez, José Antonio.
 197.—Sáiz Rodríguez, José Manuel.
 198.—Sáiz Sáiz, Jesús.
 199.—Salgado González, Luis.
 200.—San Miguel Muñoz, Begoña.
 201.—San Sotero Ortega, Emiliano.
 202.—Sánchez de la Hera, José Luis.
 203.—Sánchez Revilla, Santiago.
 204.—Sancho Manzanedo, Agustín.
 205.—Santacruz Hoyuelos, M.^a del
 Carmen.
 206.—Santamaría Esteban, Fernán-
 do.
 207.—Santamaría Palencia, M.^a Vic-
 toria.
 208.—Santiago, José Lucio.
 209.—Sastre Sáiz, Yolanda.
 210.—Sebastián Nuño, Montserrat.
 211.—Sicilia Yllera, José Antonio.
 212.—Solórzano Puente, Benito.
 213.—Tobar Calzada, Eutiquio.
 214.—Tomé Nebreda, Antonio.
 215.—Torres Campillo, Francisco.
 216.—Trabada Ruiz-Capillas, Jesús.
 217.—Urién Lozano, José M.^a.
 218.—Urrez Romano, M.^a Dolores.
 219.—Val Ibáñez, Valentín.

- 220.—Valdivielso Ortega, Felipe.
 221.—Valle Páramo, Carlos.
 222.—Vallejo Fernández, José M.^a.
 223.—Varona García, Fernando.
 224.—Varona García, José Ignacio.
 225.—Vicente León, Miguel.
 226.—Vidal Moreno, Rufino.

Excluidos

Ninguno.

Contra esta resolución se podrá interponer en el plazo de quince días el recurso previsto en el núm. dos del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 16 de septiembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por D. Esteban Sabando Zabala, se ha solicitado licencia del Excelentísimo Ayuntamiento, para la instalación y apertura de un salón de juegos recreativos, ping-pong, billar, futbolines, etc., sito en la calle de Ramón y Cajal, núm. 37, bajo, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) núm. 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 10 de septiembre de 1981. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

5321.—1.770,00

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

El Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, dos plazas de Subalternos de cometidos múltiples, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente: El señor Alcalde, don Juan José Angulo Ramírez.

Vocales: Doña Paloma Martínez Durán, titular o don Jesús Rodríguez Ibáñez, suplente.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Don Manuel González Vallejo.

En representación de los funcionarios municipales: Don Miguel G. Diego Pereda, titular o don José Relloso Martínez, suplente, en representación del Ministerio de Educación.

Secretario: Don Ramiro Gómez San Román, Auxiliar de este Ayuntamiento.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Cosistorial, el día 15 de octubre, a las 10.30 horas.

Espinosa de los Monteros, a 16 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Juan José Angulo.

AYUNTAMIENTO DE ROA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión plenaria celebrada el día 14 de septiembre del año en curso, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de alumbrado público de Roa redactado por el Perito Industrial don José Carreras Gamazo (Colegiado núm. 602), y que asciende a la cantidad de 9.649.983 pesetas.

Cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Roa, 17 de septiembre de 1981.— El Alcalde, José Manuel Gómez Gómez.

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

En cumplimiento del art. 125 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la apertura del período de exposición al público del avance de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Tubilla del Agua, en sus

cinco Entidades Menores que le constituyen, al objeto de que durante el plazo de 30 días, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Tubilla del Agua, 18 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Luis Díaz.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEÑA DE LARA

Esta Junta aprueba por unanimidad el proyecto del puente sobre el río Valpoza, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Fernando Peraita Lechosa, con un presupuesto de 1.307.783,57 pesetas.

Quedando expuesto al público por término de 15 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, ya que terminado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aceña de Lara, a 17 de septiembre de 1981. — El Presidente, Olegario Vicario.

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 5 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 196.761 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 345.259 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 5.480 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 548.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 54.930.
2. Impuestos indirectos, 23.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 69.811.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 329.009.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 71.250.

Total del presupuesto preventivo, 548.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Tosantos, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSO DE BUREBA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 4 septiembre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 113.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 551.047 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 100 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de capital, pesetas, 20.001.

Total del presupuesto preventivo, 684.148 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 24.395.
2. Impuestos indirectos, 13.550.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.100.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 161.603.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 482.500.

Total del presupuesto preventivo, 684.148 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Reinosa de Bureba, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobado por la Corporación municipal en sesión plenaria por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poza de la Sal, a 3 de septiembre de 1981. — El Alcalde, C. Padilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: La Horra; Sotresgudo; Redecilla del Campo; Partido de la Sierra en Tobalina; Cascajares de la Sierra; Jaramillo Quemado; Terradillos de Esgueva; Villamayor de los Montes; Bascuñana; Vitoria de Rioja; Redecilla del Camino; Valle de Santibáñez; Zael; y Torrecilla del Monte.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR*Presupuesto de inversiones*

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Estépar, a 14 de septiembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, Fernando Carcedo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Villamayor de los Montes y Sotresgudo.

AYUNTAMIENTO DE LERMA*Presupuesto de inversiones*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación, en sesión celebrada con fecha 1 de julio de 1981

y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.485.536.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.386.793.

9. Variación de pasivos financieros, 12.512.716 pesetas.

Total ingresos, 22.756.635 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 22.756.635 pesetas.

Total gastos, 22.756.635 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Lerma, a 15 de septiembre de 1981. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 3 de septiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personas, 117.562 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 333.121 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 100.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 26.887.

Total del presupuesto preventivo, 477.670 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 71.477.

2. Impuestos indirectos, 54.000.

3. Tasas y otros ingresos, 1.100.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 221.093.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 130.000.

Total del presupuesto preventivo, 477.670 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de de enero.

En Navas de Bureba, a 4 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación, en sesión celebrada en fecha 18-9-81, y con el quórum fijado en el art 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 5.000.000.

9. Variación de pasivos financieros, 12.000.000 pesetas.

Total ingresos, 17.000.000 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 17.000.000 pesetas.

Total gastos, 17.000.000 pesetas.

En Quintanar de la Sierra a 15 de septiembre de 1981. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 7 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo

de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 238.590 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 753.278 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas, 83.132.

Total del presupuesto preventivo, 1.075.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 165.565.

2. Impuestos indirectos, 116.650.

3. Tasas y otros ingresos, 10.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 723.819.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 58.966.

Total del presupuesto preventivo, 1.075.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Rebolledo de la Torre, a tres de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Aranda de Duero, María Luisa Romeral Velasco, pesetas, 2.149,35.

Sucursal de Miranda de Ebro, Estanislao Llanos Díez, 16.216,11 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1981. El Departamento de Contabilidad y Analítica.

5322.—1.150,00